

RAD (2018-178): DEMANDA DE RECONVENCION DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE MINIMA CUANTÍA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL AGRARIO (CGP: Arts. 392, 372 y 375).

Demandante: ABELARDO SAENZ CASTRO (C.C. 2.155.103)

Apoderado: Dr. CARLOS ALIVER NAVARRO NIÑO

Demandados: ASOCIACIÓN FEMENINA MARIA ANTONIA (NIT: 800220936-4); GILBERTO GOMEZ SANTANDER (CC. 5.537.576), EMILIA LUCIA ROMERO DE ARANGO (CC. 27.955.240), JAIRO TOBIAS REY ACEVEDO (CC. 17.081.655) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS INTERESADAS EN USUCAPIR EL POREDIO DENOMINADO "LOTE NUMERO UNO" denominado "LA MILAGROSA", ubicado en la vereda HONDURAS del corregimiento de EL CENTRO, del municipio de RIONEGRO (S), identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 300-140127, y carta catastral N° 000100240045000, que tiene un área de 31.670 Mts.2.

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que se lleve a cabo el nombramiento del perito ordenado en la audiencia fechada el 05 de febrero de 2020. Provea.

Rionegro (S), agosto 19 de 2020.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), agosto diecinueve de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia pública, se precede a decretar el nombramiento de un perito topógrafo de la lista Auxiliar de Justicia para que elabore el plano del predio objeto de litigio para que determine: La identificación física del inmueble apoyado en planos georreferenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional, o en su defecto mediante la presentación de un plano, en el cual se determine la descripción, cabida y linderos; de igual manera se conceptuará sobre el nombre con el que se conoce en la región el predio, vereda y Municipio en que está ubicado, mejoras (tipos de ellas, cantidad, cualidad), nombres de los predios colindantes y de sus propietarios o poseedores. Ahora lo procedente es designar el perito topógrafo según lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo N. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y el art. 48 numeral 2 del C.G.P.

En consecuencia, este Despacho designa como perito principal al Auxiliar de Justicia LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA CALLE 89 # 19-20 T1-APTO 302 BUCARAMANGA (SANTANDER), teléfonos 6311036 - 6313393 - 3118706922 - 3143214572 y correo: [leningerardo1000@yahoo.es](mailto:leningerardo1000@yahoo.es).

No obstante se designan como peritos suplentes, para el caso de que el designado principal no concurra, o no pueda o esté impedido, a los Auxiliares de Justicia:

PERALTA CHACON GERMAN AUGUSTO (CALLE 35 # 12-31 OFIC 405-B BUCARAMANGA - SANTANDER (CL. 61 # 10-150 T-4 APTO 416 BUCARAMANGA - SANTANDER; 6975392; 6851724; cel: 3112089866; 3178083388 [gperaltacahcon@hotmail.com](mailto:gperaltacahcon@hotmail.com)).

RANGEL AMORTEGUI JULIO ENRIQUE (CALLE 197 # 15-185 CAÑAVERAL FLORIDABLANCA (SANTANDER) (CALLE 85 24A- 59 BUCARAMANGA (SANTANDER); 3106281791; 3153851065; [juliorangelamortegui@hotmail.com](mailto:juliorangelamortegui@hotmail.com)).

Elabórese el oficio correspondiente o mediante cualquier medio hágase conocer lo antes decidido al aquí designado para que concurra a posesionarse; de igual forma en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fijan honorarios para el aquí designado por la suma DOS (2) S.M.L.M.V es decir UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, (\$1.755.606), los cuales serán cancelados por las dos partes.

Una vez el perito designado arrime el escrito del dictamen, se fijará la fecha y hora para darle continuidad a la audiencia pública en la que se sustentará el dictamen y se evacuarán las demás pruebas decretadas y demás etapas procesales que fuere posible.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ